



S312

Programa de Expansión de la Educación Inicial (PEEI) CDMX

Contribuir a la ampliación de la cobertura para que las niñas y los niños de 0 días de nacidas(os) a 3 años de edad accedan a los servicios públicos de educación inicial integral a través de la Modalidad Escolarizada.

BENEFICIARIOS

La AEFCM recibe el apoyo financiero mediante traspaso de recursos presupuestarios, para beneficiar en especie a **28 CAI federalizados**, con acciones de mantenimiento correctivo y acondicionamiento de espacios, de acuerdo con las necesidades que presente cada CAI para garantizar la seguridad y protección de las niñas y los niños. Lo anterior, a realizarse de mayo a diciembre de 2023.

REQUISITOS

Para recibir este apoyo, los CAI SEP deben cumplir con lo siguiente:

- Estar en operación
- Tener una construcción ex profeso para el servicio
- Acreditar la propiedad del inmueble y tener el oficio de formalización de la propiedad del inmueble reconocida por las instancias autorizadas de la AEL
- Contar con clave DDI
- Contar con la documentación mínima necesaria oficial para la inscripción de niñas y niños
- Contar con el listado de necesidades del plantel

VIGILANCIA

La **Contraloría Social**, es el mecanismo para que los beneficiarios del programa verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados y apoya a identificar y denunciar posibles irregularidades o actos de corrupción, a través de **Comités de Contraloría Social** que se constituirán en los Centros de Atención Infantil que reciben apoyos del Programa Federal de desarrollo social. Dichos comités estarán constituidos por las madres, padres y/o tutores que sean mayores de 18 años, que sepan leer y escribir.

La **Instancia Ejecutora** organizará una reunión al inicio de la ejecución del programa, en la que deben estar presentes los representantes de la población beneficiaria (madres, padres y/o tutores) para constituir el Comité de Contraloría Social, el cual se formalizará con el formato **"Acta de constitución del Comité de Contraloría Social"** y a partir del cual, se solicitará su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), siempre y cuando acrediten su carácter de beneficiarios del programa.

Dicho Comité nombrará un **coordinador/a** para el buen funcionamiento del mismo y los demás integrantes tendrán el cargo de vocales, el coordinador/a tendrá como función principal la organización de las acciones que llevará a cabo el Comité, con el cual, el servidor y servidora públicos de la Instancia Ejecutora, deberán establecer comunicación y los acuerdos para todo lo relacionado con la operación de la contraloría social en la escuela pública de procedencia. Los padres de familia o tutores integrantes de los Comités de Contraloría Social recibirán una capacitación y las asesorías necesarias para realizar sus actividades de vigilancia del recurso del Programa y deben rendir un Informe sobre las actividades realizadas y la vigilancia en la ejecución del Programa.

Los Comités de Contraloría Social de cada CAI SEP vigilarán durante el periodo de ejecución del programa que:

- Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
- Que el ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.
- El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- Las autoridades competentes atiendan las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal y que se elaboren los informes sobre las actividades realizadas al respecto y recibir las quejas y denuncias y, en su caso, presentarlas con la información correspondiente a la Representación Federal o a la Instancia Ejecutora del programa federal.

NORMATIVIDAD APLICABLE

La Secretaría de Educación Pública, con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, fracción XXI y penúltimo párrafo, 28, 29, 34, 37 y Anexos 1, 18 y 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

ACUERDO número 28/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2023. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676023&fecha=29/12/2022#gsc.tab=0
Numerales 3.5 inciso r) y 7.2

DEPENDENCIAS QUE PARTICIPAN EN LA CONTRALORÍA SOCIAL

INSTANCIA NORMATIVA

Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial
Correo electrónico: contraloriasocial.dgdge@sep.gob.mx,
dggeyet.educacioninicial@nube.sep.gob.mx
Tel. 5536002511 ext:69691, 69687, 60690 y 69506

INSTANCIA EJECUTORA

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Enlace Estatal de Contraloría Social
Correo electrónico: contraloria.social@aefcm.gob.mx
Coordinación local del programa:
yoali.andonaegui@aefcm.gob.mx

ÓRGANOS DE CONTROL

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México
Tel. 5556279700 ext: 50617
Correo electrónico: aruizm@contraloriadf.gob.mx
contraloriasocial@cdmx.gob.mx

MEDIOS INSTITUCIONALES PARA PRESENTAR QUEJAS, DENUNCIAS O SUGERENCIAS:

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECC)
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>

VÍA TELEFÓNICA

Interior de la República 800 11 28 700 y
Ciudad de México 55 2000 2000

Aplicación (App)

"Denuncia Ciudadana de la Corrupción".

VÍA CORRESPONDENCIA

Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, CDMX.

DE MANERA PRESENCIAL

En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, Planta Baja, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, CDMX.

ÓRGANOS INTERNO DE CONTROL DE LA AEFCM

Calle Agustín Delgado, número 58, Piso 1, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06820, Ciudad de México.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

AEFCM
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO